

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de mayo de 1964 por la que se nombra el Tribunal calificador de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Convocadas por Ordenes de 4 de julio del pasado año oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal en turnos restringido y libre.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, ha acordado designar el Tribunal que ha de juzgar las referidas oposiciones, el cual estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don José Zurita Morata, Magistrado.
Vocales: Don Eusebio Rams Catalá, funcionario de la Carrera Fiscal; don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal, y don Severiano Fernández López, Secretario de la Justicia Municipal.
Secretario: don Gonzalo Valcarce García, funcionario del Ministerio de Justicia, adscrito a la Subdirección General de Justicia Municipal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de mayo de 1964 por la que se designa el Tribunal de oposiciones a Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que ha de actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 20 del actual.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en Las Palmas para la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, turnos restringido y libre, por los aspirantes que tengan su residencia en las islas Canarias y Provincias Africanas, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Manuel Claver y de Vicente Tutor, Magistrado de la Audiencia Territorial.

Vocales: Don Ricardo Beltrán Fernández de los Ríos y don Eduardo Navarro Marco, Abogado Fiscal y Secretario de Gobierno, respectivamente, de la referida Audiencia, actuando este último además como Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de mayo de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal por la que se anuncian las fechas del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes y del comienzo de los ejercicios.

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas quinta y sexta de las Ordenes ministeriales de 4 de julio del pasado año, por las que se convocaron oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, en los turnos restringido y libre, respectivamente, se hace público que el acto del sorteo para determinar el orden con que han de actuar los aspirantes en ambas oposiciones tendrá lugar en la Audiencia Territorial de Madrid (Palacio de Justicia) el próximo día 10 de junio, a las cinco de la tarde.

El primer ejercicio de la oposición restringida dará comienzo el día 17 del mismo mes de junio, a las cuatro de la tarde, convocándose para este acto en el salón de notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, a los opositores que, según el resultado del sorteo, estén comprendidos en la correspondiente relación entre los números 1 al 110, ambos inclusive, los cuales deberán concurrir con máquina de escribir y el carnet de identidad.

Las oposiciones libres comenzarán el día 30 del indicado mes de junio, a las cuatro de la tarde, en el referido salón de notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores, citándose para la práctica del primer ejercicio en dicha fecha y lugar a los aspirantes admitidos y que figuren en el orden de sorteo entre los números 1 al 100, ambos inclusive. Deberán comparecer igualmente con máquina de escribir y carnet de identidad.

Madrid, 26 de mayo de 1964.—El Secretario, Gonzalo Valcarcel.—Visto bueno: El Presidente, José Zurita.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 22 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso para cubrir vacantes de Inspectores entre el personal del Ministerio de Información y Turismo.

Ilmos. Sres.: Vacantes las plazas de Inspectores con funciones a desarrollar en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas y en las Delegaciones Provinciales de este Departamento que se citan seguidamente, y en atención a las necesidades del servicio, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se convoca concurso para proveer las vacantes de Inspectores entre el personal del Departamento que reúna alguna de las condiciones que a continuación se expresan:

- Hallarse comprendido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 30 de abril de 1963, estando en activo.
- Haber cesado en las funciones inspectoras por la Orden ministerial de 26 de diciembre de 1963.
- Pertenecer, estando en activo a alguno de los siguientes Cuerpos: Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo, Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo o Cuerpo Técnico Administrativo de la Subsecretaría de Turismo.
- Estar destinado en el Ministerio de Información y Turismo perteneciendo a la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa Española o al Cuerpo Técnico de Interventores, Civiles, procedentes de la antigua Zona Norte de Marruecos.
- Proceder de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, aunque el nombramiento con que fueran destinados a este Ministerio no llevasen aparejadas funciones inspectoras.

Las plazas que se convocan en el presente concurso son las siguientes:

| | Plazas |
|--|--------|
| Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, Madrid | 10 |
| Delegación Provincial de Albacete | 1 |
| Delegación Provincial de Alicante | 3 |
| Delegación Provincial de Almería | 2 |
| Delegación Provincial de Badajoz | 2 |
| Delegación Provincial de Baleares | 3 |
| Delegación Provincial de Barcelona | 2 |
| Delegación Provincial de Burgos | 1 |
| Delegación Provincial de Cáceres | 2 |
| Delegación Provincial de Castellón | 1 |
| Delegación Provincial de Córdoba | 2 |
| Delegación Provincial de Cuenca | 1 |
| Delegación Provincial de Gerona | 2 |
| Delegación Provincial de Guadalajara | 1 |
| Delegación Provincial de Guipúzcoa | 1 |
| Delegación Provincial de Huelva | 2 |
| Delegación Provincial de Huesca | 1 |
| Delegación Provincial de Jaén | 2 |
| Delegación Provincial de La Coruña | 2 |
| Delegación Provincial de Las Palmas | 2 |
| Delegación Provincial de León | 1 |
| Delegación Provincial de Lérida | 1 |
| Delegación Provincial de Logroño | 1 |
| Delegación Provincial de Lugo | 1 |
| Delegación Provincial de Murcia | 1 |
| Delegación Provincial de Navarra | 1 |
| Delegación Provincial de Orense | 2 |
| Delegación Provincial de Oviedo | 1 |
| Delegación Provincial de Pontevedra | 1 |
| Delegación Provincial de Salamanca | 2 |

| | Plazas |
|---|--------|
| Delegación Provincial de Santander | 1 |
| Delegación Provincial de Segovia | 1 |
| Delegación Provincial de Sevilla | 4 |
| Delegación Provincial de Soria | 1 |
| Delegación Provincial de Tenerife | 1 |
| Delegación Provincial de Toledo | 2 |
| Delegación Provincial de Valladolid | 2 |
| Delegación Provincial de Vizcaya | 1 |
| Delegación Provincial de Zamora | 1 |
| Delegación Provincial de Zaragoza | 2 |

Segundo.—Para la asistencia al presente concurso y resolución del mismo se observarán las siguientes normas:

a) Las peticiones se elevarán ajustadas al modelo que a continuación se inserta y se cursarán directamente a la Junta Administrativa del Servicio de Inspección durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

b) La Subsecretaría del Departamento, a la vista de las peticiones que se reciban, seleccionarán el número de aspirantes que estime oportuno, los cuales asistirán a un curso de especialización de duración no superior a tres semanas.

c) Finalizado el mismo y a la vista de sus resultados, la Subsecretaría del Departamento efectuará la designación de los que deban cubrir las vacantes.

Tercero.—El personal que obtenga las plazas convocadas para la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas desarrollará las tareas de inspección que se le encomienden, tanto en Madrid como en provincias, siendo su lugar de residencia, en todo caso, Madrid.

Cuarto.—El personal que obtenga las plazas convocadas para las delegaciones provinciales desarrollarán las tareas de inspección en la provincia que se le encomiende, con obligación de residir en ella.

Quinto.—Al personal que obtenga las plazas que se anuncian por la presente Orden se le exigirá plena y exclusiva dedicación y percibirá el módulo que le corresponda por su categoría administrativa, en jornada de mañana y tarde y, además, las retribuciones que se le asignen por el especial cometido a desarrollar.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de mayo de 1964.—P. D., Cabanillas Gallas.

Imos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo, Subsecretario de Turismo y Directores generales de este Departamento.

MODELO DE INSTANCIA

(Primer apellido)

(Nombre)

(Segundo apellido)

Cuerpo

Escala

Categoría

Títulos o servicios en Inspección

Destino actual

Méritos

El funcionario que suscribe solicita, por orden de preferencia, los destinos siguientes:

| Dependencia | Población |
|-------------|-----------|
| | |

Lo que espera alcanzar de V. I. cuya vida prolongue Dios muchos años.

de de 196
(Firma)